



PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS Santiago de Cali, enero 2025

INTRODUCCIÓN

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, identificada con NIT 901.817.826-2, establecimiento creado mediante el Acuerdo No. 0559 del 28 de diciembre de 2022 expedido por el Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cali, cuya solicitud de aprobación del Estudio de Factibilidad Socioeconómica para su creación fue resuelta por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 023219 del 1 de diciembre de 2023, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente.

Y en cumplimiento como entidad pública de la normatividad vigente con relación a la gestión documental que rige el país en especial, Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones” artículo 3 en la cual define la Gestión Documental como “el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación”.

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”, en el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 del 2015, donde se establece los instrumentos archivísticos para la gestión documental en las entidades públicas, contemplando el Plan Institucional de Archivos (PINAR) descrito en el literal d, y siguiendo los lineamientos proporcionados por el Archivo General de la Nación en el manual para la formulación del plan institucional de archivo, presenta el siguiente documento.





PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS

CONTEXTO ESTRATÉGICO

El contexto estratégico de la entidad se enmarca con el acuerdo 02 de 2023 en la cual se aprueba y adopta el Proyecto Educativo institucional de La institución.

Misión

La Institución Universitaria IPC tiene como misión formar, capacitar y entrenar a seres humanos íntegros en Programas orientados a la cultura, en especial a la cultura popular y todas sus manifestaciones incluidas las artes populares y tradicionales; con criterios de excelencia desde lo formativo, lo investigativo, la proyección social, la internacionalización y el fomento al bilingüismo. Con sólidos principios derivados de su identidad, soportado en sus procesos académicos, administrativos, de planeación, de calidad y bienestar.

Visión

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC será reconocida como gestora y guardiana de la cultura popular y las artes, en especial de las artes populares y tradicionales, que surgen del desarrollo social de la ciudad de Santiago de Cali – y del Pacífico colombiano, por la excelencia y el reconocimiento de sus Programas de formación, capacitación y entrenamiento en los campos de la cultura, las artes, la música, la danza, el teatro y todas aquellas manifestaciones que dan identidad al pueblo Valluno y su integración con la cultura nacional y las expresiones internacionales, y su contribución a la identidad nacional y al fortalecimiento del patrimonio inmaterial cultural.

Objetivos Institucionales

El Establecimiento Público del Orden Distrital denominado Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC, tiene por objeto la prestación del servicio público de la educación superior, en las modalidades técnica, tecnológica y Universitaria, en las áreas de cultura humana y cultura social en los términos de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación Superior CINE acogida por el Estado Colombiano, con enfoque en las bellas artes y las artes populares.

Además de los objetivos previstos en el Artículo 6 de la Ley 30 de 1992 para la educación superior y sus instituciones, la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC tendrá los siguientes objetivos:





Formar profesionales en los campos propios de la cultura, la cultura y las artes populares y tradicionales. Esto a través de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, pregrados y posgrados de educación superior en los términos de ley, así como el ofrecimiento de servicios de educación continua tales como diplomados, cursos, talleres y seminarios.

Desarrollar procesos de investigación, innovación y creación en los campos de la cultura y las artes populares, en especial, en áreas como las artes, la danza, el teatro, la música, y todas aquellas expresiones populares y tradicionales que la integran. Esto a través de grupos, líneas y proyectos de investigación, que integren además los procesos formativos y las vocaciones de los estudiantes alrededor de Grupos y Semilleros de investigación.

Generar procesos de alto impacto social y comunitario a través de la promoción, divulgación, acceso, uso y preservación de la cultura.

Fomentar las expresiones culturales de la nación y del contexto internacional

Fomentar la internacionalización de las expresiones de la cultura popular a través de procesos de movilidad docente y estudiantil, en especial, con muestras artísticas y culturales derivadas de los programas que desarrolla.

Fomentar el diálogo intercultural, a través del bilingüismo, mediante el desarrollo de competencias en el manejo de una segunda lengua extranjera, la promoción de las lenguas locales y otras formas de comunicación que promuevan la inclusión social.

Preservar la cultura popular, las artes populares y tradicionales y sus diferentes expresiones, así como su reconocimiento e integración con las culturas nacionales e internacionales.

Fomentar la integración de la Institución con diferentes entidades o instituciones del contexto nacional e internacional, que tengan dentro de sus objetivos la preservación, fomento, gestión, educación en los campos propios de la cultura, y en especial, de la cultura popular.

Establecer políticas y programas de bienestar que generen impacto en su comunidad académica, desde el cuidado y preservación de la salud, el fomento de la cultura, el desarrollo humano integral, la promoción socioeconómica, el empoderamiento y el desarrollo productivo, la recreación y el deporte.

Incorporar en su oferta académica de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, los programas debidamente aprobados por la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali ofrecidos por el Instituto Popular de Cultura.

Establecer políticas y programas de bienestar institucional, orientados a la formación, capacitación y mejoramiento de las condiciones laborales y de proyecto de vida de sus colaboradores, administrativos y docentes.

Establecer políticas y programas orientados al mejoramiento permanente de la gestión administrativa y financiera de la Institución, en aras de mantener la eficiencia y eficacia de su gestión.





Principios Orientadores

La Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares IPC acoge como principios orientadores, los siguientes:

- a) Cultura popular: como concepto
- b) Protección del patrimonio cultural: como producto
- c) Justicia social: como equidad
- d) Democratizar el acceso a la cultura: como mecanismo
- e) Tradición: como legado
- f) Humanidad: libertad, dignidad, solidaridad, vida
- g) Igualdad: etnia, credo, identidad, clase social
- h) Integridad: como obrar ético y actuar moral en la cultura
- i) Excelencia: como resultado de su actuar – formar – investigar – impactar

1. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIÓN ACTUAL

La Institución universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC, en materia de archivo, está pasando por un periodo de "transición", y por ende debe administrar el archivo entregado por el Instituto popular en Liquidación e implementar el Sistema de gestión documental en la Institución universitaria.

para lo anterior se requiere la formulación de la política de gestión documental y la elaboración de los instrumentos archivísticos requeridos según el decreto 1080 de 2015 Ministerio de Cultura y el acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación; a fin de garantizar la eficiencia en todos los procesos de gestión documental (planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencias, disposición, preservación a largo plazo y valoración) en cualquier soporte físico o formato electrónico, que se produzca o se gestione en la entidad.

2. DEFINICIÓN ASPECTOS CRÍTICOS

| ASPECTOS CRÍTICOS | RIESGO ASOCIADO |
|---|---|
| No existe una política documental formulada | falta de asignación de roles y responsabilidades, criterios para el seguimiento, control de los procesos de la gestión documental |





| | |
|--|---|
| <p>Falta de Instrumentos archivísticos necesarios para la administración de archivos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El Cuadro de Clasificación Documental (CCD).b) La Tabla de Retención Documental (TRD).c) El Programa de Gestión Documental (PGD).d) Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).e) El Inventario Documental.f) Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.g) Los bancos terminológicos de tipos, series y subseries documentales.h) Los mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad.i) Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos. | <p>dificulta la eficiencia administrativa e incumplimiento normativo decreto 1080 de 2015 artículo 2.8.2.5.8.</p> |
| <p>Administración de archivo entregado por el Instituto popular de cultura en Liquidación sin un sistema integrado de conservación.</p> | <p>Dificultad en la conservación y recuperación de documentos. pérdida de información Requerimientos por parte entes de control</p> |

3. PRIORIZACIÓN DE ASPECTOS CRÍTICOS

Para el análisis de la información se utiliza el manual para la formulación de PINAR emitido por el Archivo general de la nación, en especial la tabla 3 Criterios de evaluación; contenida en la página 16 del documento anexo.





| Aspecto Crítico | Ejes Articuladores | | | | | total | |
|--|--|-------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------|-------|----|
| | Administración de Archivos | Acceso a la Información | Preservación de la información | Aspectos tecnológicos y de seguridad | Fortalecimiento y articulación | | |
| Falta de política documental | 7 | 7 | 6 | 7 | 9 | 36 | |
| falta de Instrumentos archivísticos | a) El Cuadro de Clasificación Documental (CCD). | 8 | 6 | 5 | 2 | 5 | 26 |
| | b) La Tabla de Retención Documental (TRD). | 10 | 6 | 5 | 2 | 5 | 28 |
| | c) El Programa de Gestión Documental (PGD). | 9 | 8 | 8 | 5 | 9 | 39 |
| | d) El Inventario Documental. | 7 | 6 | 7 | 5 | 5 | 30 |
| | e) Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos. | 5 | 6 | 5 | 8 | 5 | 29 |
| | f) Los bancos terminológicos de tipos, series y subseries documentales. | 2 | 4 | 4 | 2 | 3 | 15 |
| | g) Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos | 6 | 6 | 5 | 5 | 3 | 25 |
| Falta de Sistema Integrado de Conservación | 10 | 7 | 7 | 7 | 8 | 39 | |
| | 64 | 56 | 52 | 43 | 52 | | |

| Aspecto Crítico | valor | Ejes Articuladores | valor |
|---|-------|--------------------------------------|-------|
| Falta el instrumento archivístico c) Programa de gestión documental - PGD | 39 | Administración de Archivos | 64 |
| Falta de Sistema Integrado de Conservación | 39 | Acceso a la Información | 56 |
| Falta de política documental | 36 | Preservación de la información | 52 |
| Falta el instrumento archivístico e) El Inventario Documental. | 30 | Fortalecimiento y articulación | 52 |
| Falta el instrumento archivístico f) Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos. | 29 | Aspectos tecnológicos y de seguridad | 43 |
| Falta el instrumento archivístico b) La Tabla de Retención Documental (TRD). | 28 | | |
| Falta el instrumento archivístico a) El Cuadro de Clasificación Documental (CCD). | 26 | | |
| Falta el instrumento archivístico i) Tablas de Control de Acceso | 25 | | |
| Falta el instrumento archivístico g) Los bancos terminológicos de tipos, series y subseries documentales. | 15 | | |

Resultados:





4. VISIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN

De acuerdo con el resultado obtenido en el punto anterior, se formula la siguiente visión estratégica:

La Institución universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC velará por la efectiva administración de archivos elaborando e implementando inicialmente un programa de gestión documental y un sistema integrado de conservación ajustados a la necesidad de la institución y alineados con la política de gestión documental y los objetivos institucionales, garantizando así, la preservación y el acceso a la información a la comunidad interesada; aunado al apoyo de la gestión tecnológica y la elaboración e implementación de los demás instrumentos archivísticos requeridos para articular y fortalecer los procesos institucionales

5. OBJETIVOS

| Aspecto Crítico | Valor | Ejes Articuladores | Valor | Aspecto crítico /Eje articulador | Objetivo | Plan Asociado |
|---|-------|--------------------------------------|-------|--|--|--|
| Falta elaborar instrumento archivístico - modelo de requisitos para documentos electrónicos | 47 | Administración de Archivos | 64 | Ausencia de política documental /Administración de Archivos | Elaborar Política de Gestión Documental | Plan Estratégico Institucional |
| Ausencia de política documental | 40 | Preservación de la información | 62 | Falta elaborar instrumento archivístico - modelo de requisitos para documentos electrónicos/Aspectos | Elaborar modelo de requisitos para documentos electrónicos | Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI |
| Falta elaborar instrumento archivístico -Programa de gestión documental | 41 | Fortalecimiento y articulación | 62 | Falta elaborar instrumento archivístico -Programa de gestión | Elaborar Programa de Gestión Documental | Plan Estratégico Institucional |
| Falta actualizar instrumento archivístico - Tabla de Retención Documental - | 39 | Aspectos tecnológicos y de seguridad | 54 | Falta actualizar instrumento archivístico - Tabla de Retención Documental - | Elaborar Tabla de Retención Documental | Plan Estratégico Institucional |
| Falta actualizar instrumento archivístico - inventario documental archivos de gestión y central | 39 | Acceso a la Información | 53 | Falta actualizar instrumento archivístico - inventario documental archivos de gestión y central/Preservación | Actualizar Inventarios documentales de archivo central y | Plan Estratégico Institucional |
| Falta actualizar instrumento archivístico - Cuadro Clasificación Documental - | 37 | | | | | |
| Falta actualizar instrumento archivístico - tablas de control de acceso | 28 | | | | | |
| Falta actualizar instrumento archivístico - banco | 24 | | | | | |





6. MAPA DE RUTA

| Plan - proyecto /tiempo | | corto (1 año) | mediano (2años) | largo (4años) |
|------------------------------------|---|------------------|--------------------|------------------|
| Plan Estratégico Institucional | Política de Gestión Documental | X | | |
| Tecnologías de la Información PETI | Modelo de requisitos para documentos electrónicos | X | X | |
| Plan Estratégico Institucional | Documental e implementación y articulación con MIPG | X | X | |
| Plan Estratégico Institucional | Tabla de Retención Documental e implementación | X | X | X |
| Plan Estratégico Institucional | documentales de archivo central y gestión | X | X | X |

| Plan | Objetivo | corto (1 año) | mediano (2años) | largo (4años) |
|------------------------------|---|------------------|--------------------|------------------|
| Plan de acción institucional | documental y promover su socialización | X | | |
| Plan de acción institucional | Formular el sistema integrado de conservación | X | X | |
| Plan de acción institucional | Formular la política de gestión documental | X | | |
| Plan de acción institucional | inventarios documentales del fndo acumulado y el archivo | X | X | X |
| Plan de acción institucional | Clasificación documental y tablas de retención documental | X | X | X |

7. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO

La Institución universitaria de las Culturas y las Artes Populares – IPC deberá realizar seguimiento al cumplimiento de estas actividades, por medio del instrumento que considere la Rectora.

Proyectó: Ulfahud Ortiz A – Contratista *Ulfahud Ortiz A.*

